



Corporación Sin Límite  
NIT. 900.190.168-7

## **MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO**

En cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2, numeral 3.

Durante el año 2020 la Corporación Sin Límite no tuvo excedentes netos, debido a tratamiento de donaciones según artículo 1.2.1.5.1.20 del decreto 1625 de 2016. Que obedecen a donaciones.